

**Pronunciamiento de la Coalición Internacional de ONGs de
Derechos Humanos en las Américas ante la Conferencia
Especial sobre Seguridad Hemisférica**

México, D.F., 27 y 28 de octubre de 2003

PREÁMBULO

La Coalición Internacional de ONGs de Derechos Humanos en las Américas y las organizaciones abajo firmantes, de cara a la Conferencia Especial sobre Seguridad Hemisférica de la Organización de Estados Americanos que se llevará a cabo en la Ciudad de México los días 27 y 28 de octubre de 2003,

Recordando que los Estados miembros de la OEA declararon, en el marco del Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano, "su firme compromiso político de promover y proteger los derechos humanos y la democracia representativa, como condiciones indispensables para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región"; y que esto se debe llevar a cabo "de acuerdo con los instrumentos interamericanos vigentes y a través de las agencias especiales existentes";

Recordando que los Estados miembros acordaron, durante la Tercera Cumbre de las Américas, un Plan de Acción que incluía el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos;

Recordando a los Estados miembros que conforme a la Sección II de la Carta Democrática y el Artículo 15 de la Convención contra el Terrorismo, se debe garantizar, como elementos esenciales de la democracia representativa y en toda actividad contra el "terrorismo", el pleno respeto, defensa y promoción de los derechos humanos;

Instamos a los Estados miembros a reafirmar su compromiso de respetar y promover los derechos humanos y la democracia, y de fortalecer el Sistema Interamericano de Derechos Humanos;

Instamos a los Estados miembros a reconocer formalmente la interdependencia entre seguridad hemisférica, democracia y el pleno respeto y ejercicio integral de los derechos humanos;

Instamos a los Estados miembros a asegurar que todas las actividades derivadas de la Declaración sobre Seguridad Hemisférica se ajusten estrictamente al derecho internacional de derechos humanos, al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los refugiados;

Instamos a los Estados miembros a limitar expresamente el uso de respuestas militares a los casos de amenazas tradicionales a la seguridad nacional, relacionados con la defensa externa en consideración a la trágica historia de intervenciones militares en los conflictos internos de muchos países en la región;

Instamos a los Estados miembros a incluir en las actividades y discusiones que concretarán su nueva visión de la Seguridad Hemisférica, los criterios fundamentales enunciados a continuación.

CRITERIOS FUNDAMENTALES

1. El concepto multidimensional de seguridad requiere respuestas de carácter multidimensional. Es esencial definir explícitamente todas las amenazas a la seguridad, e indispensable identificar claramente los enfoques y mecanismos específicos que requiere cada una.

1.1 Durante el proceso de esta conferencia, la definición tradicional de seguridad nacional o territorial ha pasado a ser un concepto más global, incluyendo una amplia gama de temas que va de las catástrofes naturales, el VIH/SIDA, el delito cibernético al "terrorismo"¹. La Declaración de Bridgetown reconoce que "las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica pueden requerir una gama de enfoques diferentes". Se debe definir explícitamente todas las nuevas amenazas e identificar los enfoques y mecanismos específicos para atender cada una, con el fin de evitar una situación donde todos los problemas potenciales que puedan inscribirse en la nueva agenda sobre seguridad hemisférica se traten de la misma manera.

2. La democracia plena y efectiva, el respeto universal de las libertades fundamentales y los derechos humanos están

¹ Cabe destacar que las palabras "terrorismo" y "terrorista" no han sido definidas de manera adecuada por el derecho internacional.

íntimamente vinculados y se fortalecen mutuamente, con un concepto adecuado de seguridad hemisférica.

- 2.1 La seguridad de los Estados y de los ciudadanos está basada en el pleno goce de los derechos humanos. La defensa y la promoción de los derechos humanos son un fin y un medio para lograr una mayor seguridad hemisférica.
- 2.2 El Sistema Interamericano cuenta con instrumentos legales que reafirman la relación entre derechos humanos, democracia y seguridad. La Carta Democrática Interamericana declara que “la democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos” (Art. 7). Todas las iniciativas y declaraciones de la Organización de los Estados Americanos sobre seguridad hemisférica deben ser coherentes con lo señalado, reconociendo la importancia de estos instrumentos para garantizar nuestra seguridad individual y colectiva.
- 2.3 El “Informe sobre Terrorismo y Derechos Humanos” de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos es un excelente ejemplo del tipo de contribuciones que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos puede aportar a los esfuerzos para la seguridad hemisférica. Si bien trata específicamente del “terrorismo”, uno de los muchos aspectos de la seguridad hemisférica, identifica en el derecho internacional de derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados, normas y mecanismos adecuados para garantizar la protección de los derechos humanos más vulnerables al “terrorismo” y a las actividades antiterroristas.
- 2.4 Los acuerdos internacionales y regionales existentes sobre seguridad identifican claramente el vínculo entre seguridad, democracia y derechos humanos. Por ejemplo, la Carta de Seguridad Europea de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa señala que “la protección y la promoción de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales constituyen factores esenciales para la democracia, la paz, la justicia y la estabilidad en el interior de los Estados participantes”. En ese documento también se afirma que “el pleno respeto de los derechos humanos... además de constituir una finalidad en sí, lejos

de debilitar, puede fortalecer la integridad y soberanía territorial de los Estados" (Art. 19).

3. Es esencial que todos los problemas que enfrenta nuestro hemisferio no sean definidos como amenazas a la seguridad.

3.1 Es necesario hacer distinciones claras entre los distintos desafíos que enfrentamos como hemisferio para asegurar que no todos los problemas se identifiquen como problemas de seguridad. Por ejemplo, la extrema pobreza es una realidad preocupante en el hemisferio. Sin embargo, incluir la pobreza como una nueva amenaza a la seguridad es inaceptable. La pobreza no es el problema sino las causas que la han provocado y la ineficacia de los Estados para prevenir o remediar estas causas.

4. Debe distinguirse claramente entre los problemas de defensa nacional y seguridad pública. No deben emplearse soluciones militares para todos los problemas de seguridad.

4.1 Es importante destacar la diferencia entre seguridad nacional y seguridad pública y distinguir las respuestas para cada una de ellas. En materia de seguridad pública o ciudadana son las fuerzas policiales las únicas que deben operar como respuesta a este problema.

4.2 Las entidades militares nacionales e internacionales, como la Junta Interamericana de Defensa, deben subordinarse a sus autoridades civiles legalmente constituidas y sólo ocuparse de cuestiones de defensa externa. Es muy preocupante que el papel de los militares se amplíe y extienda a áreas que no requieren una respuesta militar como la lucha contra el "terrorismo" o la política anti-narcóticos. En este sentido, instamos a los Estados mantener la coherencia con las disposiciones de la Carta Democrática Interamericana que reitera "La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia." (Art. 4)

5. La militarización de la policía y la criminalización de la protesta social son tendencias que hay que revertir.

5.1 Estas tendencias ya se manifestaron en las Américas. Primero, como se ha demostrado recientemente en muchos países del

hemisferio, la criminalización de la protesta social, identificada como una amenaza interna para la seguridad, y la respuesta militar que la acompaña, son particularmente problemáticas. Cada vez es mayor el riesgo de que esto desemboque en una mayor militarización de la policía, y la “defensa del orden público”, cualquiera sea su definición, vendría a ser una cuestión militar.

5.2 La ley y el orden interno, y los problemas conexos, son responsabilidad de la policía, y los oficiales militares no deben asumir bajo ninguna circunstancia estas responsabilidades. En segundo lugar, la transferencia de las responsabilidades de los ministerios del interior o de asuntos exteriores, al ministerio de defensa. Una división clara entre lo policial y lo militar y sus mandatos respectivos es esencial en la delimitación de un enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica.

6. La cooperación en materia de defensa y seguridad, concebidas como áreas separadas, tiene que ser totalmente transparente.

6.1 Es de suma importancia definir debidamente en términos de funciones, alcance y mandatos, los mecanismos de cooperación en materia de defensa, intercambio de información, asistencia extranjera bilateral y multilateral, incluyendo la asistencia militar; y crear mecanismos para asegurar la transparencia, la rendición de cuentas y el control independiente de las iniciativas de defensa y seguridad.

7. Existen otras instituciones de la OEA que deben ser incluidas y fortalecidas en el marco de una agenda multidimensional de seguridad hemisférica.

7.1 Además del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, existen instituciones en la OEA y a nivel regional que pueden contribuir a reducir los problemas que figuran en la agenda multidimensional sobre seguridad hemisférica. La Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Instituto Interamericano del Niño (IIN), la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y la Agencia Interamericana de Cooperación y Desarrollo (AICD) entre otras, son instituciones que pueden contribuir en gran medida a la reducción de las causas de la pobreza, la prevención de enfermedades como el VIH/SIDA y una democracia representativa más incluyente de la participación de las mujeres. La propuesta de Declaración de los Estados identifica estas áreas como

preocupaciones de seguridad sin asignar la respuesta y el mecanismo adecuado.

8. La participación de la sociedad civil es esencial para garantizar que las iniciativas de seguridad se lleven a cabo de manera democrática con el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de nuestra población.

8.1 La transparencia y el diálogo abierto sobre temas que nos afectan a todas/os es la manera más segura de afianzar la democracia y de garantizar una mayor seguridad para todos los pueblos y países de nuestro hemisferio. Sólo mediante la consulta significativa con una serie de actores diversos, como la academia, las organizaciones no gubernamentales, civiles y sociales entre otras, puede fortalecerse la democracia en el Sistema Interamericano. La sociedad civil es un actor esencial para garantizar que las iniciativas de seguridad se lleven a cabo de manera democrática con el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de nuestros pueblos.

8.2 De particular importancia en esta materia es el respeto que en toda política de seguridad deben brindar los Estados a la labor legítima de las organizaciones y personas dedicadas a la defensa de derechos humanos, de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones 1842 y 1920 y normas concordantes de la Asamblea General de la OEA.

RECOMENDACIONES

La Coalición de ONG de Derechos Humanos y organizaciones firmantes proponen a los Estados participantes en la Conferencia:

1. Que los Estados miembros incluyan en las actividades y discusiones que concretarán su nueva visión de la Seguridad Hemisférica, los criterios fundamentales enunciados en este pronunciamiento;
2. Que el pleno respeto de los derechos humanos sea la base de todas las iniciativas orientadas a incrementar la seguridad en las Américas;
3. Que se comprometan a fortalecer el sistema Interamericano de Derechos Humanos, incluyendo la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos;

4. Que las amenazas a la seguridad se definan explícitamente, y las respuestas e instituciones específicas para atender cada una se identifiquen claramente;
5. Que la defensa y la seguridad estén separadas conceptualmente e institucionalmente; esto supone que la Junta Interamericana de Defensa (JID) sea definida como un órgano no-operativo de asesoramiento técnico, únicamente en materia de defensa militar;
6. Que se creen mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en las acciones militares, y que las instituciones militares estén subordinadas al poder civil legalmente constituidas;
7. Que además de fortalecer el sistema Interamericano de Derechos Humanos, que los Estados se comprometan a fortalecer las otras instituciones de la OEA, tales como la OPS, la CIM el IIN y la AICD, y de la región para responder a las preocupaciones del hemisferio;
8. Que todas las actividades y discusiones relativas a la seguridad hemisférica supongan un diálogo activo con las organizaciones de la sociedad civil y la participación de las mismas, así como el respeto a la legitimidad de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos.

ORGANIZACIONES FIRMANTES

- Alianza Cívica, México.
- Alternativa Patriótica Popular (APP), Panamá.
- Al Sur del Sur. Plataforma Contra la Impunidad y por los Derechos Humanos, España.
- Amnistía Internacional
- Asamblea Municipal Constituyente de Mogotes, Colombia.
- Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH), Ecuador
- Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia
- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos La Plata (APDHLP), Argentina
- Asamblea Permanente por la Paz, Colombia.
- Asociación de Afrocolombianos Desplazados, Colombia.
- Asociación Campesina Integral del Atrato, Colombia.
- Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM)
- Asociación Mundial de Radios Comunitarios (AMARC) - México
- Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), Suiza.
- Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), Perú.
- Asociación para la Promoción Social Alternativa Minga, Colombia.
- Asociación Nacional de Mujeres, Campesinas e Indígenas de Colombia (ANMUSIC).
- Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC Nacional), Colombia.
- Capacitación y Desarrollo Comunitario (CADECO), Guatemala
- Casa Amiga Centro de Crisis A.C., México
- Casa de la Mujer de Bogotá, Colombia
- Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Colombia.

- Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala (CALAS)
- Centro de Análisis e Investigaciones Sociales y Económicas A.C. (CAPISE), México.
- Centro de Asistencia Legal Popular, Panamá.
- Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), México.
- Centro de Derechos Humanos "Digna Ochoa y Plácido" A.C., México
- Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria", México.
- Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, México.
- Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan A.C., México.
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (PRODH), México.
- Centro de Derechos Humanos Tepeyac del Istmo de Tehuantepec, México.
- Centro de Derechos Humanos "Victoria Diez" A.C., México
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Argentina.
- Centro de Estudios y Taller Laboral A.C., México.
- Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local A.C., México.
- Centro Ignacio Ellacuria S.J. – ITESO, México
- Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH), Panamá.
- Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria (CIEPAC), Chiapas, México
- Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria (CIEPAC), México.

- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)
- Centro de Prospectiva y Desarrollo Social, A.C. (CEPRODES), México.
- Centro Regional de Capacitación de la Red de Mujeres del Bajío, México
- Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos "José Ma. Morelos y Pavón" A.C., México
- Coalición Regional Fronteriza de Organizaciones no Gubernamentales, México.
- Consejería para los Derechos Humanos y el Desplacamiento (CODHES), Colombia
- Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo", Colombia
- Colectivo Educación para la Paz (CEPAZ), Chiapas, México
- Colegio de Periodistas de Costa Rica
- Comisión Colombiana de Juristas, Colombia.
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C., Mexico.
- Comité de Familiares de la Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1989 (COFAVIC), Venezuela
- Comité de Integración del Macizo Colombiano.
- Comunicación Comunitaria A.C., México
- Confederación General Democrática de Trabajadores (CGTT), Colombia.
- Consejo de Instituciones de Desarrollo (COINDE), Guatemala.
- Consejo Nacional Campesino, Colombia.
- Coordinador Nacional Agraria, Colombia.
- Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Perú.
- Coordinadora por la Exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (COODESC), Guatemala

- Coordinadora Popular de Derechos Humanos de Panamá (COPODEHUPA).
- Corporación Nuevo Arco Iris, Colombia.
- Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), Chile
- Corporación Viva la Ciudadanía, Colombia.
- Ecofondo, Colombia.
- El Barzón Chihuahua, México.
- Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC), Honduras.
- Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH).
- Federación Mexicana de Calidad de Vida y Deporte, A.C., México.
- Foro Migraciones, México
- Foro por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, Costa Rica
- Foro de Personas con Discapacidad, Costa Rica.
- Fundación Myrna Mack, Guatemala
- Fundación Rigoberta Menchú Tum, Guatemala, México
- FUNSAL – PRODESE, El Salvador
- Grupo 8 de Mayo de Ciudad Juárez A.C., México
- Grupo de Mujeres de San Cristóbal de las Casas A.C. (COLEM), México
- INDEPAZ, Colombia.
- Justicia Global, Brasil
- Justicia para Nuestras Hijas, México
- Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDDH).
- Memoria, Verdad y Justicia, México
- Mesa Nacional para la Migración, México

- Movimiento Nacional por la Defensa de la Soberanía (MONADESO), Panamá.
- Movimento Nacional de Direitos Humanos (MNDH), Brasil
- Movimento Nacional de Direitos Humanos, Setor Maringá, Paraná, Brasil
- Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, México
- Mujeres Barzonista de Chihuahua, México.
- National Council of Churches of Christ in the USA
- Núcleo de Estudos Negros de Brasil (NEN), Brasil
- Nuestras Hijas de Regreso a Casa, México
- Oficina Diocesana de Derechos Humanos de la Diócesis de Ciudad Guayana "Humana Dignitas", México.
- Organización Nacional Indígena de Antioquía, Colombia.
- Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC).
- Organización de Pueblos Indígenas de la Chinantla (OPICH), México
- Planeta Paz, Colombia.
- Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Colombia.
- Plataforma Interamericano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Capítulo Ecuador
- Programa de Derechos Humanos, Universidad Iberoamericana, México.
- Programa de Migración FLACSO, sede Guatemala
- Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (PROVEA), Venezuela.
- Red de Iniciativas de Paz, Colombia.
- Red Nacional Mujeres, Colombia.

- Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos", A.C., México.
- Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (Canadá, Estados Unidos, México, Belice, Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Costa Rica, Panamá, República Dominicana)
- Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC), México.
- Rights and Democracy, Canadá.
- Ruta Pacífica de las Mujeres, Colombia.
- Servicios y Asesoría para la Paz, A.C., México.
- Servicio Internacional para los Derechos Humanos, Suiza.
- Sin Fronteras I.A.P., México
- Taller Universitario de Derechos Humanos A.C., México.
- Unión de Boleros Independientes de Ciudad Juárez, México.
- Unión Regional de Productores de Pueblos Indígenas (UREPPI), México
- Voces de la Frontera, USA.
- Washington Office on Latin América (WOLA), USA.

Firmado por 116 organizaciones y/o redes de la sociedad civil del Hemisferio.